



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 1046/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Nicolas Leonardo RIZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1046/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

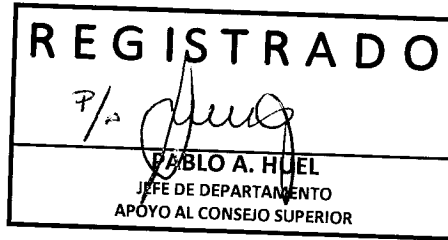
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1046/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



el período lectivo 2016 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Nicolas Leonardo RIZZO, Legajo N° 63288, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1237/2018

UTN
pib
FE
DM

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior